



# BOLETIN OFICIAL

DE LA

## PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXIII

Jueves, 7 de julio de 1966

Núm. 153

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Oficina de Rentas y Exacciones

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar el BOLETIN, coleccionados ordenadamente para ser verificados al final de cada semestre.

### SECCION PRIMERA

Núm. 3.167

#### Ministerio de la Gobernación

Orden de 21 de mayo de 1966 por la que se otorgan nombramientos definitivos de Interventores de Fondos de Administración Local en resolución del concurso de traslados convocado por Resolución de la Dirección General de Administración Local de 24 de noviembre de 1965 ("Boletín Oficial del Estado" de 4 de diciembre).

Ilmo. señor: Cumplidos los trámites previstos en la convocatoria y resueltos los recursos interpuestos contra valoración de méritos específicos y nombramientos provisionales publicados en el "Boletín Oficial del Estado" de 22 de abril de 1966, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 339, número 2, de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, y número 2 del artículo 201 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958, este Ministerio ha resuelto otorgar los nombramientos definitivos de Interventores de Fondos de Administración Local en propiedad para las plazas que se relacionan y a favor de los concursantes que a continuación se indican:

#### Cuarta categoría

Ayuntamiento de Tarazona de Aragón (Zaragoza): Don Gonzalo Besós Aznar.

#### Quinta categoría

Ayuntamiento de Pina (Zaragoza): Don Francisco de Ledesma Bascones.

Lo que en cumplimiento de lo preceptuado en el número 3 del artículo 201 del Reglamento de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958, se publica en el "Boletín Oficial del Estado" para conocimiento de los interesados y de las Corporaciones respectivas.

Los concursantes relacionados deberán tomar posesión del cargo dentro del plazo de treinta días, salvo aquellos que son designados para localidades que exigen desplazamiento fuera de la Península o entre plazas de distinta provincia insular, para quienes, conforme a lo dispuesto en el artículo 35, apartado c), del Reglamento de 30 de mayo de 1952, el plazo posesorio será de sesenta días, contados unos y otros a partir del siguiente al de la publicación de los nombramientos en el "Boletín Oficial del Estado"; las Corporaciones interesadas vendrán obligadas a remitir a la Dirección General de Administración Local certificación del acta de posesión del funcionario nombrado dentro de los cinco días siguientes como máximo al en que aquella tuviere lugar. Transcurrido el plazo fijado sin que el concursante designado tomase posesión de su cargo, las Corporaciones lo comunicarán a di-

rectivo, bien entendido que los funcionarios que se encontraban en este caso se atenderán a lo dispuesto en la base sexta de la Resolución de convocatoria del concurso y que las prórrogas de plazo posesorio solamente pueden ser autorizadas por la Dirección General de Administración Local.

Los Gobernadores civiles ordenarán la inserción de estas instrucciones y la relación de nombramientos definitivos, en lo que afecta a las plazas de sus respectivas provincias, en el "Boletín Oficial" de las mismas y cuidarán en particular del exacto cumplimiento por parte de las Corporaciones interesadas en lo que se refiere al envío dentro del plazo señalado de las certificaciones y comunicaciones relacionadas con la toma de posesión de los funcionarios designados.

Lo que comunico a V. I. a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de mayo de 1966.—Alonso Vega.

Ilmo. señor Director general de Administración Local.

(Publicado en el "Boletín Oficial del Estado" número 154 de 29 de junio de 1966).

Núm. 3.168

Resolución de la Dirección General de Administración Local por la que se acuerda la agrupación de los Ayuntamientos de Carenas y Castejón de las Armas (Zaragoza), a efectos de sostener un Secretario común.

De conformidad con los arts. 343 de la vigente Ley de Régimen Local, 187 y 188 del Reglamento de 30 de mayo de 1952 y disposiciones concordantes:

Esta Dirección General ha resuelto:  
Primero.— Agrupar los Municipios de Carenas y Castejón de las Armas (Zaragoza), a efectos de sostener un Secretario común.

Segundo.— Fijar la capitalidad de la Agrupación en el Municipio de Carenas.

Tercero.— Clasificar la plaza de Secretario de la Agrupación con efectos de 1 de junio de 1966, en la siguiente forma:

Secretaria Agrupación Carenas y Castejón de las Armas (Zaragoza): Clase, 10; Grado, 15.

Madrid, 25 de mayo de 1966.— El Director general, José Luis Moris.

## SECCION QUINTA

Núm. 3.193

### Audiencia Territorial

#### SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo número 95 de 1966, promovido por don José Navarro López, contra acuerdo de la Alcaldía de Zaragoza, de 7 de febrero de 1966, por el que se requería al recurrente, como responsable directo de los desperfectos ocasionados, para que, en el plazo de quince días, procediera a la reposición de la acera de la casa número 19 de la calle del Carmen, y contra el de 19 de abril de 1966, desestimatorio del recurso de reposición.

Lo que se publica en este periódico oficial, para conocimiento de personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1965, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal ciudad de Zaragoza a 1 de julio de 1966.—El Secretario, José Oliván.—Visto bueno: El Presidente, José Trujillo.

### Comisaría de Aguas del Ebro

Núm. 3.018

Nota-anuncio

Don Francisco Jimeno Cuartero, mayor de edad, domiciliado en calle Marqueses Villaverde, 42, Morata de Jalón, provincia de Zaragoza, comparece ante esta Comisaría de Aguas en solicitud de autorización para cortar árboles, cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Situación de la plantación a que afecta la corta:

Paraje o lugar: "Hoyotrabo".

Municipio: Morata de Jalón (Zaragoza).

Río: Jalón. Margen: derecha.

Linda: al Norte, río Jalón; Sur, petionario; Este, viuda de Enrique Sánchez y río Jalón, y Oeste, Anselmo Jimeno Marcos.

Volumen de la madera cortada:

Total, 10 metros cúbicos.

En terrenos de dominio público, 6 metros cúbicos.

Precio de la misma, en pie:

Señalado por el interesado, 400 pesetas metro cúbico.

Calculado por esta Comisaría, pesetas 400 metro cúbico.

Carácter de la corta:

Explotación maderera.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de veinte días a partir de esta publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente, plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría (General Mola, 28, Zaragoza).

Zaragoza, 13 de junio de 1966.— El Comisario Jefe, Juan Reguart.

Núm. 3.072

Nota-anuncio

Don Angel Barranco Cabrerizo, mayor de edad, domiciliado en La Vilueña, provincia de Zaragoza, comparece ante esta Comisaría de Aguas en solicitud de autorización para cortar árboles, cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Situación de la plantación a que afecta la corta:

Paraje o lugar: "Tapiado".

Municipio: La Vilueña (Zaragoza). Barranco de la Cañada, margen izquierda.

Linda: al Norte, Pablo Villar Bueno; Sur, Manuel Aranda Gimeno; Este, barranco de la Cañada, y Oeste, petionario.

Volumen de la madera cortada:

Total, 4 metros cúbicos.

En terrenos de dominio público, 4 metros cúbicos.

Precio de la misma, en pie:

Señalado por el interesado, 400 pesetas metro cúbico.

Calculado por esta Comisaría, pesetas 400 metro cúbico.

Carácter de la corta:

Explotación maderera.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados por esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante la Alcaldía correspondiente en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de veinte días a partir de esta publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia o de aquella exposición en la Alcaldía, respectivamente, plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas (General Mola, 28, Zaragoza).

Zaragoza, 14 de junio de 1966.— El Comisario Jefe, Juan Reguart.

\* \* \*

Núm. 3.078

Nota-anuncio

El Sindicato de Aguas de Terrer, domiciliado en Terrer, provincia de Zaragoza, comparece ante esta Comisaría de Aguas en solicitud de autorización para cortar árboles, cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Situación de la plantación a que afecta la corta:

Paraje o lugar: "Cerecero".

Municipio: Ateca (Zaragoza).

Río: Jalón. Margen: izquierda.

Linda: al Norte, con don Antonio Júdez Lázaro; Sur, río Jalón; Este, Hijos de Francisco Sánchez, y Oeste, río Jalón.

Volumen de la madera cortada:

Total, 30 metros cúbicos.

En terrenos de dominio público, 10 metros cúbicos.

Precio de la misma, en pie:  
Señalado por el interesado, 520 pesetas metro cúbico.

Calculado por esta Comisaría, 520 pesetas metro cúbico.

Carácter de la corta:

Explotación maderera.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados o afectados por la concesión solicitada o por la ejecución de las obras reseñadas en el proyecto puedan dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas, o ante las Alcaldías correspondientes, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de treinta días, a partir de esta publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente, plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas (General Mola, 28, Zaragoza).

Zaragoza, 14 de junio de 1966.—  
El Comisario Jefe, Juan Reguart.

Núm. 3.079

Nota-anuncio

Don Juan Blasco Gil, mayor de edad, domiciliado en Mayor, 13, Monreal de Ariza, provincia de Zaragoza, comparece ante esta Comisaría de Aguas en solicitud de autorización para cortar árboles, cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Situación de la plantación a que afecta la corta:

Paraje o lugar "Valdesancho".

Municipio: Monreal de Ariza (Zaragoza).

Rio: Nágina. Margen: derecha.

Linda: al Norte, con José María Losin Catalina; Sur, Carretera del Burgo de Osma a Soria; Este, río Nágina, y Oeste peticionario.

Volumen de la madera cortada:

Total, 10 metros cúbicos.

En terrenos de dominio público, 10 metros cúbicos.

Precio de la misma, en pie:

Señalado por el interesado, 400 pesetas metro cúbico.

Calculado por esta Comisaría, 400 pesetas metro cúbico.

Carácter de la corta:

Explotación maderera.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta

petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de veinte días a partir de esta publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente, plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría (General Mola, 28, Zaragoza).

Zaragoza, 13 de junio de 1966.—  
El Comisario Jefe, Juan Reguart.

Núm. 3.080

Nota-anuncio

Don Braulio Lausín López, mayor de edad, domiciliado en San Vicente de Paúl, 1, Zaragoza, provincia de idem, comparece ante esta Comisaría de Aguas en solicitud de autorización para cortar árboles, cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Situación de la plantación a que afecta la corta:

Paraje o lugar: "La Albutea".

Municipio: Ricla (Zaragoza).

Rio: Jalón. Margen: derecha.

Linda: al Norte, río Jalón; Sur, peticionario; Este, Carmen Romeo, y Oeste, peticionario.

Volumen de la madera cortada:

Total, 9 metros cúbicos.

En terrenos de dominio público, 9 metros cúbicos.

Precio de la misma, en pie:

Señalado por el interesado, 600 pesetas metro cúbico.

Calculado por esta Comisaría, pesetas 600 metro cúbico.

Carácter de la corta:

Explotación maderera.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de veinte días a partir de esta publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente, plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría (General Mola, 28, Zaragoza).

Zaragoza, 13 de junio de 1966.—  
El Comisario Jefe, Juan Reguart.

Núm. 3.081

Nota-anuncio

Don Braulio Lausín López, mayor de edad, domiciliado en San Vicente de Paúl, 1; Zaragoza, provincia de idem, comparece ante esta Comisaría de Aguas en solicitud de autorización para cortar árboles, cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Situación de la plantación a que afecta la corta:

Paraje o lugar: "Cerrados Bajos".

Municipio: Ricla (Zaragoza).

Rio Jalón. Margen: izquierda.

Linda: al Norte, peticionario; Sur, río Jalón; Este, peticionario, y Oeste peticionario.

Volumen de la madera cortada:

Total, 11 metros cúbicos.

En terrenos de dominio público, 8 metros cúbicos.

Precio de la misma, en pie:

Señalado por el interesado, 350 pesetas metro cúbico.

Calculado por esta Comisaría, 350 pesetas metro cúbico.

Carácter de la corta:

Explotación maderera.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de veinte días a partir de esta publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente, plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría (General Mola, 28, Zaragoza).

Zaragoza, 13 de junio de 1966.—  
El Comisario Jefe, Juan Reguart.

\* \* \*

Núm. 3.082

Nota-anuncio

Don Andrés Logroño Gracia, mayor de edad, domiciliado en Carrera Caballos, 31; Alagón, provincia de Zaragoza, comparece ante esta Comisaría de Aguas en solicitud de autorización para cortar árboles, cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Situación de la plantación a que afecta la corta:

Paraje o lugar: "Las Carretadas".

Municipio: Paracuellos de la Ribera (Zaragoza).

Rio: Jalón. Margen derecha.  
 Linda: al Norte, río Jalón; Sur, pe-  
 ticionario e Hijos I. Sánchez; Este,  
 peticionario, y Oeste, río Jalón.  
 Volumen de la madera cortada:  
 Total, 20 metros cúbicos.  
 En terrenos de dominio público, 14  
 metros cúbicos.  
 Precio de la misma, en pie:  
 Señalado por el interesado, 400 pe-  
 setas metro cúbico.  
 Calculado por esta Comisaría, 400  
 pesetas metro cúbico.  
 Carácter de la corta: Explotación  
 maderera.

Lo que se hace público para gene-  
 ral conocimiento, pudiendo quienes  
 se consideren perjudicados con esta  
 petición dirigir por escrito las recla-  
 maciones pertinentes ante esta Comi-  
 saría de Aguas o ante las Alcaldías  
 correspondientes en que también se  
 expone al público este anuncio, den-  
 tro del plazo de veinte días a partir  
 de esta publicación en el "Boletín  
 Oficial" de la provincia o de aquella  
 exposición en las Alcaldías, respecti-  
 vamente, plazo durante el cual esta-  
 rá de manifiesto el expediente, a las  
 horas hábiles, en las oficinas de esta  
 Comisaría (General Mola, 28, Zara-  
 goza).

Zaragoza, 13 de junio de 1966.—  
 El Comisario Jefe, Juan Reguart.

**SECCION SEPTIMA**

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

Núm. 3.144

**JUZGADO NUM. 14**

Don Jaime Mariscal de Gante y More-  
 no, Magistrado, Juez de primera  
 instancia del Juzgado número 14  
 de esta ciudad;

Hago saber: Que en este Juzgado  
 obran autos de juicio declarativo  
 de menor cuantía promovidos por el  
 Procurador don Ildelfonso Lago, en  
 representación de "Auto Servicios  
 Reunidos", S. A., contra los igno-  
 rados herederos o herencia yacente  
 de don Joaquín Cortés Marsal, en  
 los que se ha dictado la providencia  
 que copiada dice:

"Providencia del Juez señor Maris-  
 cal de Gante. — Barcelona, diez de  
 junio de mil novecientos sesenta y  
 seis. — Por repartido a este Juzgado  
 el anterior escrito de demanda, con  
 los documentos que al mismo se  
 acompañan, los que se unan origina-  
 les, copias simples y la de poder que  
 debidamente bastantada y aceptada  
 también se acompaña y la que una  
 vez testimoniada en autos se le de-  
 vuelva, según se solicita, se tiene por  
 comparecido y parte al Procurador  
 don Ildelfonso Lago Gestal, en nom-  
 bre y representación que invoca de  
 "Auto Servicios Reunidos", S. A., en-  
 tendiéndose con referido Procurador  
 las diligencias sucesivas. — Se admi-  
 te en cuanto ha lugar en derecho a  
 trámite la demanda que se formula  
 de juicio ordinario declarativo de  
 menor cuantía en reclamación de  
 ochenta y dos mil cuatrocientas pe-  
 setas, y que se dirige contra los igno-  
 rados herederos o herencia yacente  
 de don Joaquín Cortés Marsal, vecino  
 que fue de Longares (Zaragoza).  
 calle Calvo Sotelo, número 2, la que  
 se verifique por los señalados para  
 dicho juicio en la Ley de Enjuicia-  
 miento Civil, y de conformidad con  
 lo dispuesto en el artículo 681 de la  
 misma, se confiere traslado de dicha  
 demanda con emplazamiento a los  
 demandados ignorados herederos o  
 herencia yacente de don Joaquín  
 Cortés Marsal, para que según lo dis-  
 puesto en el siguiente artículo 683,  
 comparezcan en los presentes autos  
 dentro del término de nueve días, lo  
 que se llevará a efecto a medio de  
 cédulas que se fije en el sitio públi-  
 co y de costumbre de este Juzgado,  
 se inserte en el "Diario de Avisos y  
 Noticias", de gran circulación en esta  
 Ciudad, "Diario de Barcelona", así  
 como en el "Boletín Oficial" de la  
 provincia de Zaragoza, y de conformi-  
 dad con lo solicitado en otro si  
 se intentará a medio de cédula y en-  
 trega de copias simples de la deman-  
 da y documentos presentados en el  
 domicilio que fue del don Joaquín  
 Cortés Marsal, calle Calvo Sotelo, 2,  
 de Longares, a cuyo fin se librará el

exhorto solicitado al Juzgado de  
 igual clase de Cariñena, el que para  
 su curso y gestión se entregue al  
 Procurador señor Lago, librándose y  
 entregándosele asimismo el oportuno  
 exhorto al Juzgado Decano de los de  
 Zaragoza, interesando la inserción  
 en el "Boletín Oficial" de aquella  
 provincia de la cédula de emplaza-  
 miento acordada, así como el oportu-  
 no oficio interesando la inserción  
 de la otra cédula en el "Diario de  
 Avisos y Noticias" de esta ciudad. —  
 Lo mandó y firma el señor  
 don Jaime Mariscal de Gante y Mo-  
 reno, Magistrado, Juez de primera  
 Instancia del Juzgado número cator-  
 ce de los de esta Ciudad, doy fe. —  
 Jaime Mariscal de Gante. — Rubrica-  
 do. — Ante mí: Julián Ruiz. — Ru-  
 bricado".

Y para que sirva de emplazamien-  
 to en legal forma a los ignorados he-  
 rederos o herencia yacente de don  
 Joaquín Cortés Marsal, vecino que  
 fue de Longares (Zaragoza), de igno-  
 rados domicilio y paradero, se li-  
 bra el presente edicto.

Dado en Barcelona a veinte de ju-  
 nio de mil novecientos sesenta y seis.  
 El Juez, Jaime Mariscal de Gante.  
 Ante mí: Julián Ruiz.

**PARTE NO OFICIAL**

Núm. 3.189

**HERMANDAD SINDICAL  
 DE LABRADORES Y GANADEROS  
 PINA DE EBRO**

Por el plazo de quince días a par-  
 tir del siguiente al presente anuncio  
 en el "Boletín Oficial" de la provin-  
 cia, a efectos de reclamaciones, se  
 encuentra expuesto al público en la  
 Secretaría de esta Hermandad Sindi-  
 cal el padrón de derrama girado pa-  
 ra el sostenimiento de policía rural  
 y demás servicios y atenciones de  
 esta Hermandad.

Las reclamaciones se formularán  
 paso el mismo quedará firme y se  
 por escrito y en el plazo señalado,  
 pondrán los recibos al cobro.

Pina de Ebro, 24 de junio de 1966.  
 El Jefe de la Hermandad, (ilegible).

**PRECIO DE INSERCCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN**

**INSERCCIONES**

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.  
 Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que  
 no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 10 pesetas por línea o fracción; en  
 la "Parte no oficial", 14 pesetas por línea o fracción.

**PRECIOS DE SUSCRIPCION**

Trimestre ... ..	115 pesetas
Semestre ... ..	220 "
Año ... ..	400 "
Especial para Ayuntamientos: Año	350 "

Número suelto: 3 pesetas año corriente, y 5 pesetas los de años an-  
 teriores.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones